

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE MADRID

Depósito Legal. M. 2-1958

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES: Calle del Dr. Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios), Madrid-2. Teléfonos: Administración, 562621. Talleres, 556425. Apartado 937.—Horas de oficina: De ocho y media de la mañana a dos y media de la tarde. Para el público: De nueve y media a una y media.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Para Madrid. — Trimestre, 60 pesetas; semestre, 120, y un año, 240.

Fuera de Madrid. — Trimestre, 75 pesetas; semestre, 150, y un año, 300.

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, calle del Doctor Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios), Madrid-2. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal.

TARIFA DE INSERCCIONES

Anuncios, línea o fracción, ocho pesetas.

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio. Los anunciantes vienen obligados al pago del impuesto del timbre.

Número corriente: 1,50 pesetas

Número atrasado: 2,00 pesetas

Diputación Provincial de Madrid

Secretaría.—Sección de Cooperación y Coordinación

Verificada la recepción y aprobada la liquidación de las obras de conducción de agua a tres fuentes en Getafe, ejecutadas por el contratista don Fernando Larrumbide Torre, se hace público por medio del presente anuncio, a fin de que puedan formularse, en el plazo de quince días, las reclamaciones oportunas y pueda ser devuelta la fianza constituida.

Los Alcaldes de los Ayuntamientos en cuyos términos municipales se hubieren verificado las obras remitirán dentro del plazo de treinta días siguientes a la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL, certificación acreditativa de las reclamaciones formuladas. Transcurrido dicho plazo sin haberse remitido las certificaciones, se entenderá que no se formuló ninguna.

Madrid, 30 de octubre de 1959.—El Jefe de la Sección, Magin Sanromán. (O.—41.100)

Sección de Fomento.—Negociado 1.º

Verificada la recepción y aprobada la liquidación de las obras de construcción de terrazas, recogida de aguas y alcantarillado en el edificio para oficinas de la Corporación en la calle de Garcia de Paredes, 65, ejecutadas por el contratista «García Jimeno e Hijos, Construcciones y Contratas», se hace público por medio del presente anuncio, a fin de que puedan formularse, en el plazo de quince días, las reclamaciones oportunas y pueda ser devuelta la fianza constituida.

Los Alcaldes de los Ayuntamientos en cuyos términos municipales se hubieren verificado las obras remitirán, dentro del plazo de treinta días siguientes a la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL, certificación acreditativa de las reclamaciones formuladas. Transcurrido dicho plazo sin haberse remitido las certificaciones, se entenderá que no se formuló ninguna.

Madrid, 29 de octubre de 1959.—El Jefe de la Sección, Manuel Colás Royo. (O.—41.092)

Verificada la recepción y aprobada la liquidación de las obras de reparación del firme del camino de la Estación de las Infantas a la Barca de Anover, ejecutadas por el contratista don Horacio Alvés da Silva, se hace público por medio del presente anuncio, a fin de que puedan formularse, en el plazo de quince días, las reclamaciones oportunas y pueda ser devuelta la fianza constituida.

Los Alcaldes de los Ayuntamientos en cuyos términos municipales se hubieren

verificado las obras remitirán, dentro del plazo de treinta días siguientes a la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL, certificación acreditativa de las reclamaciones formuladas. Transcurrido dicho plazo sin haberse remitido las certificaciones, se entenderá que no se formuló ninguna.

Madrid, 29 de octubre de 1959.—El Jefe de la Sección, Manuel Colás Royo. (O.—41.093)

Verificada la recepción y aprobada la liquidación de las obras de riego asfáltico superficial y colocación de encintado de granito del camino de La Cabrera al de Cabanillas, por Valdemaneo, y el de La Cabrera a El Berrueco, ejecutadas por el contratista don Eusebio Sánchez Mateos, se hace público por medio del presente anuncio, a fin de que puedan formularse, en el plazo de quince días, las reclamaciones oportunas y pueda ser devuelta la fianza constituida.

Los Alcaldes de los Ayuntamientos en cuyos términos municipales se hubieren verificado las obras remitirán, dentro del plazo de treinta días siguientes a la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL, certificación acreditativa de las reclamaciones formuladas. Transcurrido dicho plazo sin haberse remitido las certificaciones, se entenderá que no se formuló ninguna.

Madrid, 29 de octubre de 1959.—El Jefe de la Sección, Manuel Colás Royo. (O.—41.094)

Verificada la recepción y aprobada la liquidación de las obras de ensanche de la explanación y firme del camino de San Fernando de Henares a Vicalvaro, ejecutadas por el contratista «Firmes, Sociedad Anónima», se hace público por medio del presente anuncio, a fin de que puedan formularse, en el plazo de quince días, las reclamaciones oportunas y pueda ser devuelta la fianza constituida.

Los Alcaldes de los Ayuntamientos en cuyos términos municipales se hubieren verificado las obras remitirán, dentro del plazo de treinta días siguientes a la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL, certificación acreditativa de las reclamaciones formuladas. Transcurrido dicho plazo sin haberse remitido las certificaciones, se entenderá que no se formuló ninguna.

Madrid, 29 de octubre de 1959.—El Jefe de la Sección, Manuel Colás Royo. (O.—41.095)

INCLUSA Y COLEGIO DE LA PAZ

EDICTOS

Por el presente se hace saber que en la Inclusa y Colegio de la Paz de Madrid se tramita, con el núm. 841, expediente de adopción de María del Carmen

Duque Nicolás (323-2-15-039), que tuvo ingreso en dicha Institución el día 2 de abril de 1955, con siete días de edad; e ignorándose el paradero de su madre y más próximos parientes, se publica el presente al objeto de que llegue a conocimiento de los mismos, a los fines prevenidos en el párrafo segundo del artículo 176 del Código Civil, a cuyo fin se concede el plazo de un mes desde la fecha de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Madrid, 22 de octubre de 1959.—El Director accidental, Juan José San Martín Casamada. (G.—818)

Por el presente se hace saber que en la Inclusa y Colegio de la Paz de Madrid se tramita, con el núm. 841, expediente de adopción de José Luis Guerra Saldaña (323-4-15-527), que tuvo ingreso en dicha Institución el día 10 de diciembre de 1955, con siete días de edad; e ignorándose el paradero de su madre y más próximos parientes, se publica el presente al objeto de que llegue a conocimiento de los mismos, a los fines prevenidos en el párrafo segundo del artículo 176 del Código Civil, a cuyo fin se concede el plazo de un mes desde la fecha de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Madrid, 22 de octubre de 1959.—El Director accidental, Juan José San Martín Casamada. (G.—819)

Ayuntamiento de Madrid

Secretaría general

El excelentísimo Ayuntamiento Pleno ha acordado, en sesión de 16 del actual, aprobar los pliegos de condiciones de la subasta para contratar el suministro, durante el plazo de un año, de los piensos que se precisen para la alimentación del ganado existente en el Servicio de Limpieza y Escuadrón Municipal de este Ayuntamiento.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del excelentísimo Ayuntamiento (Negociado de Contratación Municipal), en las horas de luz de la mañana a una de la tarde, durante los ocho días hábiles siguientes al que este anuncio aparezca inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dicho suministro; en la inteligencia de que transcurridos los ocho días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna, y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Madrid, 27 de octubre de 1959.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe. (O.—41.071)

Se anuncia subasta pública para contratar el suministro, durante el plazo de un año, de los piensos que se precisen para la alimentación del ganado existente en el Servicio de Limpieza y Escuadrón Municipal de este Ayuntamiento.

Acuerdo de la licitación: Ayuntamiento Pleno de 16 de octubre de 1959. Presupuesto-tipo de contrata: 890.000 pesetas.

Duración del contrato: Un año. Plazo de entregas: Cinco días, desde formulación de pedidos por el Servicio Municipal de Acopios y una vez acreditada la constitución de su garantía.

Forma de verificarse los pagos. Por facturas de entregas correspondientes a pedidos.

Con cargo al crédito consignado en las partidas 292 y 499, «Manutención, medicamentos, herraje, etc.», del ganado del Escuadrón y Servicio de Limpieza, respectivamente.

Dependencia donde se encuentran de manifiesto los pliegos de condiciones, presupuestos y demás elementos del expediente: Negociado de Contratación de esta Secretaría general.

Garantía provisional que se exige a los licitadores: 11.500 pesetas, cebada; 6.750 pesetas, avena, y 4.000 pesetas, para paja, sumándose las correspondientes a las ofertas que se hagan (en Depositaria Municipal o Caja General de Depósitos).

Garantías definitiva y, en su caso, complementaria: A constituir en el plazo de diez días desde la notificación de la adjudicación definitiva, según las normas del artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Modelo de proposición

(Reintegrada con timbre del Estado de 6 pesetas y sello municipal de igual cuantía.)

Don (en nombre propio o representación de), vecino de con domicilio en, queda enterado de los anuncios publicados en el «Boletín Oficial del Estado» y en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, de para contratar el suministro de piensos de cebada, avena y paja durante el plazo de un año (1959-1960), y manifiesta que, habiendo hecho el depósito correspondiente y aceptando las responsabilidades y obligaciones que imponen las condiciones señaladas al efecto, se compromete a tomar a su cargo el suministro de (indíquense los géneros), a los siguientes

precios: Cebada, al precio de (en letra) pesetas kilo; avena, al precio de (en letra) pesetas kilo; paja, al precio de (en letra) pesetas kilo.

Presentación de pliegos de proposiciones: En el Negociado de Contratación, durante el plazo de veinte días hábiles, a partir del siguiente al de incesión de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», y horas de diez de la mañana a una de la tarde.

Apertura de plicas: En el patio de Cristales de la Primera Casa Consistorial, al siguiente día hábil del de finalización de plazo para su presentación y hora de la una de la tarde.

Documentos que acompañarán a la proposición en sobre cerrado, y su reintegro: Resguardo de fianza provisional (sellos municipales especiales para subastas, a razón de 12 pesetas por cada 500 o fracción). Declaración de ausencia de incapacidades e incompatibilidades de los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación (timbre del Estado de 0,50 pesetas y sello municipal de 1,55 pesetas). Documento nacional de identidad del licitador o testimonio notarial (tratándose de entidades u obrar otra persona en representación del licitador, poder bastantado para esta subasta por el ilustrísimo señor Secretario general, a cargo de aquél o aquéllas).

Terminado el acto de apertura de pliegos se procederá por el señor Presidente de la Mesa a la adjudicación provisional a la oferta más ventajosa económicamente para el Ayuntamiento, entre las admitidas reglamentariamente.

No se precisa para la validez de esta subasta autorización superior alguna, siendo de cuenta del adjudicatario todos los gastos que origine.

Madrid, 27 de octubre de 1959.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(O.—41.072)

Agencia Ejecutiva de la 1.ª Zona (Calle de Murcia, 28)

EDICTO

Don José Alonso Fernández, Agente ejecutivo auxiliar para la Recaudación de Arbitrios e Impuestos del excelentísimo Ayuntamiento en la Zona primera de esta capital.

Hago saber: Que en virtud de los débitos que en el arbitrio sobre Laboratorio tiene pendientes con el Excmo. Ayuntamiento doña Carmen González Barragán, y para atender al pago de los mismos, se sacan a pública subasta los siguientes bienes:

Lote único: El traspaso y derecho de traspaso del local de negocio, destinado a venta de ultramarinos, sito en Jaime el Conquistador, núm. 42, valorado pericialmente en sesenta y cinco mil pesetas.

El importe del débito que motiva esta subasta es el de mil trescientas pesetas por principal, apremio y costas a justificar.

La subasta tendrá lugar en esta Agencia Ejecutiva, calle Murcia, 28, bajo A, el día 26 de noviembre próximo, a las diecisiete horas, y su desarrollo se ajustará a las siguientes condiciones:

Primera. El tipo de licitación será el de las dos terceras partes de la valoración pericial.

Segunda. Que para tomar parte en la subasta habrá de depositarse, en la mesa de la Presidencia, el 5 por 100 del importe de la valoración pericial.

Tercera. Que una vez empezada la subasta y si durante una hora no hubiera licitaciones, se celebrará una segunda licitación, por término de media hora, en la que se admitirán proposiciones que basten a cubrir el débito causado por principal, apremio y costas.

Cuarta. Que por afectar la subasta a un local de negocio, serán repetidas todas cuantas disposiciones contenidas en la vigente ley de Arrendamientos Urbanos tengan aplicación en este caso.

Quinta. Que si la adjudicación fuera por el principal, apremio y costas causadas, serán de cuenta del adjudicatario todos los gastos posteriores del expediente, incluso los honorarios del Notario.

Sexta. El importe del remate será entregado en el acto de la subasta en la pro-

pia Agencia Ejecutiva, o dentro de un plazo de veinticuatro horas, y caso de no cumplirse este requisito, perderá el adjudicatario todos sus derechos, así como el importe del depósito constituido para tener derecho a licitar, procediéndose seguidamente a convocar nueva subasta en las mismas condiciones que la anterior.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 14 de octubre de 1959.—El Agente ejecutivo auxiliar (Firmado).

(C.—18.771)

Ministerio de Trabajo

Delegación Provincial

AMPLIACION DE LAS TARIFAS DE RETRIBUCION DEL TRABAJO A DOMICILIO EN LA INDUSTRIA DE GUARNICIONERIA

Vista la propuesta formulada por el Sindicato Provincial de la Piel, sobre retribución de confección de colleras con costillar, iniciales, tachueladas y moteadas.

Esta Delegación de Trabajo, de conformidad con las facultades que le confiere el artículo 52 de la vigente Reglamentación de Trabajo en las Industrias de Cueros Repujados, Marroquinería y similares, aprobada por Orden de primero de diciembre de 1948 («B. O.» de 20 de diciembre de 1948), ha tenido a bien aprobar la referida ampliación a las tarifas vigentes.

La nueva tarifa a que se refiere el presente acuerdo surtirá efecto a partir de primero de junio del corriente año.

Madrid, 27 de octubre de 1959.—El Delegado de Trabajo (Firmado).

Clase de obra: Colleras con costillar, iniciales, tachueladas y moteadas.—Tiempos: Catorce horas.—Importe total de la obra a percibir por el obrero: 131 pesetas.

(G. C.—4.490)

MINISTERIO DE LA VIVIENDA

Dirección General de Arquitectura Sección 1.ª

ANUNCIO

Adoptada por el Estado la localidad de Lozoya del Valle (Madrid), en virtud de Decreto de 15 de diciembre de 1939, y aprobados en Consejo de Ministros de 25 de abril de 1958 los proyectos y presupuestos destinados a «Expropiación de parcelas en las manzanas 4, 5 y 6» y «Expropiación de parcelas en las manzanas 8 y 9», respectivamente, la Dirección General de Arquitectura ha acordado, de conformidad a lo dispuesto en la regla segunda del artículo 52 de la Ley de 16 de diciembre de 1954, la ocupación de los siguientes inmuebles:

Solar en calle del Carmen, núm. 8; solar en calle del Carmen, núm. 6; solar en calle Real, núm. 1; solar con entrada por calle Real y travesía Real, sin número; solar en calle Santo Tomás, núm. 2; solar en calle Real, que formó parte de la casa núm. 5; solar en calle Real, que formó parte de la casa núm. 5; solar en la calle Mayor, sin número; solar en la calle Real, sin número; solar en la travesía Real, sin número; solar en la travesía Real, núm. 2; solar en la calle Real, sin número; solar en travesía Real, número 4; solar hoy en travesía Real, número 6; solar en travesía Real, núm. 8; solar en travesía Real, núm. 10; solar en la calle del Duque, núm. 13; solar en la calle del Duque, núm. 11; solar en la calle del Duque, núm. 11; solar en la calle de Santo Tomás, núm. 12; solar llamado Corral del Rancho; solar en la calle de Santo Tomás, núm. 10; solar en calle de Santo Tomás, sin número; solar en calle de Santo Tomás, sin número; casa en calle Real, núm. 4; solar en calle Angosta, núm. 16; solar en la plaza de la Iglesia; pajar con su corral en calle Real, núm. 28, y casa en la calle del Duque, núm. 2; casa en la calle del Carmen, sin número; solar hoy en calle

del Duque, núm. 8; solar hoy en calle del Duque, núm. 3; solar en calle del Carmen, núm. 18; casa con su cuadra en la travesía del Carmen, núm. 3; finca sin número en el barrio del Río; solar en calle del Duque, núm. 11; pajar titulado del Hospital, calle Santo Tomás, número 12.

Según los antecedentes obrantes en esta Dirección General aparecen como interesados en dichas expropiaciones: Don Juan, Jesusa y Filomena Sanz Rodríguez, don Anastasio Serna Callejo, don Leoncio Masedo Martín, don Mariano García Martí, don Alejo Sanz Serna, doña Teodora García Vega, don Pedro García Vega, don Eugenio Hernanz Manzano, doña Manuela García Vega, don José Jiménez Ruiz, don Sebastián, doña Benita y don Mariano del Alamo Sanz, Municipio de Lozoya del Valle, Comunidad de Propietarios Colindantes, doña Victoria, don Basilio, don Máximo, don Apolonio, don Julio, don Emilio, doña Angeles y doña Martina Alamo Hernández, doña María, don Clemente, doña Francisca, don Feliciano y don Juan Sanz Fernández, don Mariano García Martín, don Santiago Béjar García, don Félix Sanz de la Paz, doña Dorotea Sato Serna, don Mariano, doña Dolores, don Antonio, doña Salvadora y doña Julia González Serna y don Arcadio González Calzada, don Aurelio, don Vicente y doña Felicitas Serna Alamo, Municipio de Lozoya del Valle, Municipio de Lozoya del Valle, Valeriano Béjar García, doña Aurelia González Jiménez, don Enrique del Alamo García, don José Vicente Parra, doña Elisa Hernández Vicente y doña Lucía Mucio Alonso, don Teófilo Huertas, don Ricardo Serna Risete, doña Valeriana Samos Vicente, don Marcelino Hernández Bernabé, don Sebastián Encinas Díez, Obispado de Madrid-Alcalá, don Eusebio Ramírez Sánchez, don Felipe del Alamo Blas.

En su consecuencia, para seguir en todos sus trámites el expediente de expropiación, al amparo de lo dispuesto en la Ley de 16 de diciembre de 1954, se hacen públicos dichos acuerdos, así como el día 17 de noviembre de 1959 y siguientes, sin necesidad de previo aviso, a las diez de la mañana, se procederá al levantamiento de las actas previas a la ocupación de los referidos inmuebles, publicándose este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», en el de la provincia y en dos diarios de Madrid, y fijándose en el tablón de anuncios de esta Dirección General, para conocimiento de los citados y demás personas que puedan ser titulares de derechos sobre los inmuebles referidos, a quien les advierte deberán concurrir a dicho acto con los documentos públicos o privados acreditativos de sus respectivos derechos y con el recibo de la Contribución correspondiente al primer trimestre del año en curso o el de la última anualidad que hubieran satisfecho.

Madrid, 24 de octubre de 1959.—El Director general, José M. Bringas.

(G. C.—4.476)

(I.—7)

MINISTERIO DE LA VIVIENDA

Dirección General de Arquitectura

SUBASTA DE LAS OBRAS DE SANEAMIENTO DE MAJADAHONDA (MADRID)

Durante veinte días hábiles, contados a partir del siguiente hábil, asimismo, al de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y hasta las trece horas de este último día, se admitirán en el Registro de la Dirección General de Arquitectura, durante las horas de oficina, proposiciones para esta subasta.

El presupuesto de contrata asciende a un millón doscientas veintiséis mil trescientas cinco pesetas con sesenta y siete céntimos (1.226.305,67 pesetas).

La fianza provisional que han de constituir los licitadores para tomar parte en la subasta asciende a veintitrés mil trescientas noventa y cuatro pesetas con cincuenta y ocho céntimos (23.394,58 pesetas).

La subasta se verificará en esta Dirección General a las trece horas del día

siguiente hábil al de terminación del plazo de admisión de proposiciones.

No se admitirán proposiciones depositadas en Correos.

El proyecto y pliego de condiciones, así como el modelo de proposición y las disposiciones para la presentación y la celebración de la subasta, estarán de manifiesto durante el mismo plazo en esta Dirección General.

Madrid, 27 de octubre de 1959.—El Director general, José Manuel Bringas.

(G. C.—4.475)

(O.—41.103)

Ministerio de la Gobernación

Servicio Provincial de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales

JEFATURA

Propuesta de clasificación de Directores de Bandas de Música de los Ayuntamientos de la provincia, que se hace en cumplimiento de resolución de la Dirección General de Administración Local de 20 de julio del año en curso. («Boletín Oficial del Estado» de 4 de agosto.)

Ayuntamiento: Aranjuez.—Media de los presupuestos en los cinco últimos años: 5.267.640,56 pesetas.—Clase: Segunda.—Sueldo: 25.000 pesetas.

Lo que se publica en cumplimiento de la mencionada resolución, pudiendo formular reclamaciones las Corporaciones, los funcionarios y los interesados en general durante un plazo de quince días, a contar de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Madrid, 14 de octubre de 1959.—El Jefe provincial, Vicente Balbín.

(G. C.—4.487)

Colegio Oficial de Secretarios, Interventores y Depositarios de Administración Local de la provincia de Madrid

(Rollo, 2)

ANUNCIO

En cumplimiento de lo determinado en el artículo 24 del vigente Reglamento de los Colegios de Secretarios, Interventores y Depositarios de Administración Local, en relación con el artículo 25 y siguientes del propio texto legal, se convoca elecciones para cubrir una plaza de vocal interventor en esta Junta de Gobierno, la cual se celebrará en el salón de actos del Colegio Nacional, sito en la calle de Carretas, núm. 14, de esta capital, el próximo día 18 de noviembre, y hora de las cinco de la tarde.

El censo de electores se halla de manifiesto en este Colegio Provincial.

Madrid, 27 de octubre de 1959.—El Presidente, José María Avimat.

(G. C.—4.477)

(O.—41.115)

Delegación Provincial de Abastecimientos y Transportes

La Comisión de Compra de Excedentes de Vino ha dispuesto la concesión de anticipos a Cooperativas Vitivinícolas con la garantía del vino elaborado.

Las normas, así como los impresos de instancias para solicitar los citados anticipos a las Cooperativas de esta provincia obran en poder de esta Delegación Provincial de Abastecimientos y Transportes, Sección de Precios, donde se entregarán a quien lo solicite, teniendo en cuenta que es requisito imprescindible para la concesión de los citados anticipos que las Cooperativas interesadas tengan completamente saldado el préstamo que se les haya concedido en la campaña anterior.

Madrid, 28 de octubre de 1959.—El Gobernador Civil, Jefe de los Servicios Provinciales de Abastecimientos y Transportes.

(G. C.—4.488)

Delegación de Industria de Madrid

CONCURSO

Vacante una plaza de Marcadore de metales preciosos en esta Delegación de Industria, y de acuerdo con la Orden del Ministerio de Industria y Comercio de 20 de diciembre de 1934 («Gaceta» del 27), se abre concurso para la provisión de la citada plaza, retribuida con el sueldo de 9.600 pesetas y la gratificación de 4.400 pesetas anuales.

Podrán optar a ella los españoles, oficiales joyeros, que justifiquen a lo menos dos años de prácticas.

El nombramiento que en su día se extienda no otorgará al interesado ningún derecho ni categoría de funcionario público.

Los interesados deberán dirigir sus solicitudes, durante quince días hábiles, a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, al señor Ingeniero Jefe de la Delegación de Industria de Madrid, calle de Sagasta, número 14.

Madrid, 24 de octubre de 1939. — El Ingeniero Jefe, Luis Pelayo Hore.

(G. C.—4.478)

Parque Central de Sanidad Militar

Acta de la Junta Económica número 105

Autorizada por la Superioridad la adquisición por gestión directa de material de tocoginecología, se admiten ofertas dentro del plazo de diez días, contados a partir de la fecha de publicación del presente anuncio, en sobre cerrado y lacrado en la forma reglamentaria, en la Secretaría de la Junta Económica de este Parque, sito en el paseo de las Delicias, número 44.

Los pliegos de condiciones y material a adquirir relacionado se encuentran de manifiesto en el tablón de anuncios de este Parque, todos los días laborables, durante las horas de oficina.

El importe de los anuncios será satisfecho a prorrato entre los adjudicatarios.

Madrid, 28 de octubre de 1939.

(G. C.—4.489) (G.—41.101)

TRIBUNAL SUPREMO

EDICTO

Don Francisco Cadenas Blanco, Oficial de Sala de la de lo Civil del Tribunal Supremo.

Certifico: Que en el recurso de injusticia notoria interpuesto por doña Clementina Benito Rodríguez, en autos seguidos con don Blas Pardo Barroso, sobre resolución de contrato de arrendamiento, se ha dictado por la Sala Primera de lo Civil de este Tribunal Supremo la providencia, que, copiada a la letra, es como sigue:

Sala de lo Civil.—Señores: Plaza.—R. Gómez.—Marín.—Vacas.—Arias.—Oído el señor Magistrado Ponente, por medio de edictos, que expedirá el Oficial de Sala, hágase saber a los posibles herederos de la fallecida recurrente doña Clementina Benito Rodríguez, que tuvo su domicilio en esta capital, Naranjo, número dos, la existencia de los autos a que el presente recurso se contrae; citándoles para que, dentro del término de diez días, se personen en los mismos, si vieren convenirles; bajo apercibimiento de que, en caso de no verificarlo, se declarará caducado y perdido con las costas el recurso en nombre de aquella interpuesto; y verificado, se proveerá lo que corresponda en cuanto a lo solicitado por el Procurador don Elías Tejerina en su escrito de dieciséis de diciembre último.—Madrid, a siete de febrero de mil novecientos cincuenta y nueve.—Hay una rúbrica.—Ante mí, José Molina (rubricado).

La providencia anteriormente inserta se halla conforme con su original, a que me refiero.

Y para que conste, en cumplimiento de lo acordado en providencia de esta Sala de veintidós de octubre actual, y para que sirva de citación a los posibles he-

rederos de doña Clementina Benito Rodríguez y hacer entrega al Procurador don Elías Tejerina Reyero, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, expido y firmo el presente edicto en Madrid, a veintidós de octubre de mil novecientos cincuenta y nueve.—El Oficial de Sala, Francisco Cadenas Blanco.

(A.—15.122)

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

JUZGADO NUMERO 1

EDICTO

En virtud de providencia de hoy, dictada por el señor Juez de primera instancia número uno, Decano, de los de esta capital, en el expediente que instruye por delegación del Tribunal Supremo de Justicia, para la cancelación de la fianza que para el ejercicio de su cargo tenía constituida el Procurador don Luis González Taladriz, se anuncia el fallecimiento del indicado señor, a fin de que en el término de seis meses, contados desde la última inscripción de este edicto en los periódicos oficiales, puedan formularse ante este Decanato reclamaciones contra la mencionada fianza; apercibiendo a aquel que tenga algún derecho sobre esa fianza de que si dentro del indicado plazo no lo ejercita le parará el perjuicio a que en derecho haya lugar.

Dado en Madrid, a quince de abril de mil novecientos cincuenta y nueve.—El Secretario, José de Molinuevo.—El Juez de primera instancia, Miguel Granados.

(A.—15.120)

JUZGADO NUMERO 1

CEDULA DE CITACION DE REMATE

Por providencia de esta fecha, dictada en juicio ejecutivo seguido en este Juzgado de primera instancia número uno, Decano, de esta capital, sito en la calle del General Castaños, número uno, por don Julio Campos España, contra «Geasa», en reclamación de ocho mil quinientos pesetas cuarenta céntimos de principal, gastos de protesto y la de siete mil pesetas más calculadas para intereses y costas, dado el ignorado paradero del único dueño del nombre comercial «Geasa», don Jesús Olano, se ha decretado sin previo requerimiento personal del mismo el embargo y, siempre que sean de la propiedad del don Jesús, los derechos de traspaso que le correspondan por el arrendamiento del local de negocio sito en calle de Blasco de Garay, número noventa, denominado «Geasa», y sobre los bienes de la clase de muebles que se hallen en determinadas habitaciones cerradas del domicilio particular del don Jesús, a cubrir las expresadas responsabilidades, y citarle de remate por medio de la presente, a fin de que, en el término de nueve días comparezca en los autos, oponiéndose a la ejecución, si le conviniere.

Y para que sirva de cédula de citación de remate a don Jesús Olano, único dueño del nombre comercial «Geasa», expido la presente, que firmo en Madrid, a veintidós de octubre de mil novecientos cincuenta y nueve.—El Secretario, José de Molinuevo.

(A.—15.136)

JUZGADO NUMERO 7

EDICTO

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de instrucción número siete, de esta capital, en la ejecutoria de causa seguida con el número siete, de mil novecientos cincuenta y ocho, por estafa, contra Ramón Barreiro Vázquez, se anuncia la venta en pública subasta, por segunda vez y término de ocho días, de los muebles siguientes, embargados a dicho procesado:

Un piano, marca «Balbi»; un arcon de estilo español, y un mueble bar de rincónada.

Para dicha subasta se ha señalado el día veintiuno de noviembre próximo, y hora de las once, en la Sala audiencia

de este Juzgado, bajo las condiciones siguientes:

Que servirá de tipo para la segunda subasta la suma de seis mil pesetas; rebajado ya el veinticinco por ciento, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Que los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la mesa del Juzgado, el diez por ciento de dicho tipo, no admitiéndose postura que no cubra las dos terceras partes de aquel tipo, y que los bienes se hallan en la calle de Rodríguez San Pedro, sesenta y seis, domicilio de doña María del Pilar de las Llanderas, depositaria de los mismos.

Madrid, veinticuatro de octubre de mil novecientos cincuenta y nueve.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia, Víctor Serván.

(C.—18.676)

JUZGADO NUMERO 10

CEDULA DE NOTIFICACION

En el Juzgado de primera instancia número diez, sito en la calle del General Castaños, número uno, se siguen los autos promovidos por doña María del Carmen Gloria Mira Domínguez, sobre ejecución de la sentencia firme dictada por el Tribunal Eclesiástico del Obispado de Madrid-Alcalá con fecha tres de diciembre de mil novecientos cincuenta y ocho, en causa seguida de separación conyugal por la referida señora contra su esposo don Francisco José Juan Díaz, a efectos civiles.

Y desconociéndose el actual domicilio del don Francisco José Juan Díaz, se le notifica la existencia del expresado procedimiento para que pueda comparecer en el mismo a exponer cuanto le convenga a sus derechos dentro del término de diez días, contados desde el siguiente al de la inserción de la presente en los «Boletines Oficiales», haciéndole presente que cuando comparezca se le hará entrega de las copias de la demanda y documentos aportados; advirtiéndole que, en otro caso, podrán pararle los perjuicios a que pueda dar lugar.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia se expide la presente en Madrid, a veintinueve de septiembre de mil novecientos cincuenta y nueve.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El señor Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—15.126)

JUZGADO NUMERO 15

EDICTO

Por medio del presente se hace público que en este Juzgado de primera instancia número quince, de Madrid, bajo el número de orden doscientos sesenta y cinco, del año mil novecientos cincuenta y nueve, y por «Comercial Folver, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Escrivá de Romani, se siguen autos de juicio ejecutivo contra doña Inés Rogado López, que tuvo su domicilio en Madrid, calle de Antonio Arias, número seis, en reclamación de pesetas, en los que se dictó la sentencia, cuyo encabezamiento y fallo son del tenor siguiente:

Sentencia

En Madrid, a veinticuatro de septiembre de mil novecientos cincuenta y nueve.—El señor don Antonio Laguna Serrano, Magistrado-Juez de primera instancia número quince, de Madrid, habiendo visto los presentes autos de juicio ejecutivo, seguidos por «Comercial Folver, S. A.», representada por el Procurador don César Escrivá de Romani y defendida por el Abogado señor Gómez Sanz, contra doña Inés Rogado López, mayor de edad, y de esta vejez, la que no ha tenido representación ni defensa en autos, habiéndose mantenido en estado de rebeldía, sobre reclamación de veinticinco mil pesetas, importe de una letra de cambio, por ciento cincuenta y dos pesetas por gastos de protesto y bancario, intereses legales y costas calculadas en veinticuatro mil quinientas pesetas.

Fallo

Que debo mandar y mando seguir adelante esta ejecución hasta hacer trance

y remate de los bienes embargados y que en lo sucesivo puedan embargarse a doña Inés Rogado López, y con el producto, entero y cumplido pago a la acreedora «Comercial Folver, S. A.» de todas las responsabilidades reclamadas, que ascienden a veinticinco mil pesetas por el importe del principal de la letra de cambio, sus intereses legales desde la fecha del protesto, los gastos de éste y las costas que se imponen a la demandada-ejecutada doña Inés Rogado López.—Así por esta mi sentencia, juzgando, la pronuncio, mando y firmo.—Antonio Laguna Serrano.

Fué publicada el mismo día.

Y con el fin de que el presente sirva de notificación de la sentencia inserta a la ejecutada, de paradero desconocido en la actualidad, doña Inés Rogado López.

Dado en Madrid, a diecinueve de octubre de mil novecientos cincuenta y nueve.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—15.125)

JUZGADO NUMERO 17

EDICTO

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de primera instancia número diecisiete, de esta capital, en los autos incidentales promovidos por el Procurador don Rafael Ortiz de Solórzano y Arbex, en nombre y representación de la Sociedad Anónima «Omnia», sobre extravío de dos títulos de la Deuda Perpetua Interior 4 por 100, serie C, números 71.395 y 128.195, de diez mil pesetas nominales cada uno, se anuncia por medio del presente la denuncia formulada sobre extravío de los mencionados títulos, a fin de que dentro del término de nueve días puedan comparecer ante este Juzgado los tenedores de los repetidos títulos, si existieren, a ejercitar su derecho, bajo apercibimiento de que si no lo verifican les parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Dado en Madrid, para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a veinte de octubre de mil novecientos cincuenta y nueve.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El señor Juez (Firmado).

(A.—15.121)

JUZGADO NUMERO 19

EDICTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el ilustrísimo señor don Acisclo Fernández Carriedo, Magistrado-Juez de primera instancia número diecinueve, de esta capital, en autos ejecutivos promovidos por la Sociedad Anónima «Roberto Carbonell», representada por el Procurador señor Ullrich, contra don Joaquín Fernández Ruiz, representado por el también Procurador señor Hernández Plá, se saca a la venta en pública subasta, que se celebrará por primera vez, por haber sido declarada en quiebra la anteriormente celebrada, en la Sala de audiencia de este Juzgado, el día dieciocho de noviembre próximo, a las doce de su mañana, los bienes muebles embargados al expresado demandado, que son los siguientes:

Un despacho, compuesto de mesa de despacho corriente, con dos cajones a cada lado y otro central.

Un armario librería de 1,50 metros de ancho aproximadamente, con tres cuerpos con cristales a los lados y tres departamentos en el centro.

Una lámpara de bronce plateado, de cinco luces, estilo vela.

Dos sillas de madera tapizadas en plástico gris.

Una máquina de escribir portable, marca «Regia».

Una mesita auxiliar para máquina de escribir.

Un tresillo tapizado en color verde, compuesto de dos sillones y sofá para tres cuerpos.

Una lámpara de cristal con cuatro luces, tipo vela, con colgantes de cristal; y una consola de tres patas con espejo adosado a la pared.

Los indicados bienes salen a subasta en la cantidad en que han sido tasados de ocho mil pesetas.

Y se advierte a los licitadores:

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, sobre la

mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, el diez por ciento del expresado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del indicado tipo.

Que el remate de los bienes objeto de subasta podrá hacerse a calidad de ceder a tercero; y

Que los mismos se hallan depositados en poder del demandado, señor Fernández Ruiz, que tiene su domicilio en la calle de Antonio Arias, número nueve.

Dado en Madrid, a veintiocho de octubre de mil novecientos cincuenta y nueve. — El Secretario (Firmado). — Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—15.133)

JUZGADO NUMERO 21

EDICTO

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada por el ilustrísimo señor don Carlos de la Cuesta y Rodríguez de Valcárcel, Magistrado-Juez de primera instancia número veintiuno, de esta capital, en los autos de juicio ejecutivo promovidos por «Calvo y Munar, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Morales, contra «Hijo de Benito García Cordero», sobre reclamación de cantidad, se sacan a la venta en pública subasta, por primera vez, los siguientes bienes:

Una máquina plegadora, marca «Hijo de Manuel Mateu», Barcelona-Valencia, número 114, de dos metros entre puntos, accionada a mano.

Una máquina de hacer tubos, sin marca visible, de cilindros, de acero y madera, de dos metros entre puntos, accionada a mano.

Tres terrajas para hacer roscas, sin marca visible, dos pequeñas y una grande, con sus utensilios correspondientes de cojinetes y brazos.

Dos tornillos de banco, de hierro.

Dos fraguas con ventiladores, accionadas a mano, con fuelle.

La referida subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la casa número uno de la calle del General Castaños, de esta capital, el día dieciocho de noviembre de mil novecientos cincuenta y nueve, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de veintisiete mil doscientas cincuenta pesetas, en que se han tasado dichos bienes pericialmente, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha cantidad.

Segunda

Para tomar parte en el acto deberán consignar previamente los licitadores, en la mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, por lo menos, el diez por ciento del expresado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera

Los bienes que se subastan están depositados en poder de don Antonio García Dorrego, uno de los hijos de Benito García Cordero, y están situados en la calle de la Frésa, número tres, donde podrán ser examinados por los licitadores que lo deseen.

Dado en Madrid, a veintiocho de octubre de mil novecientos cincuenta y nueve, para su publicación con ocho días hábiles por lo menos de antelación al señalado para la subasta en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia. — El Secretario, H. Bartolomé. — Visto bueno: El Juez de primera instancia, Carlos de la Cuesta.

(A.—15.132)

GETAFE

EDICTO

El señor Juez de primera instancia de Getafe y su partido, en autos que se siguen en este Juzgado con el núm. 86, del año 1957, sobre resolución de contrato de arrendamiento de local de negocio, sito en la finca número tres de la plaza del Generalísimo, de esta Villa, se ha dictado en los mismos la siguiente:

Providencia

Juez, señor Anaya Gómez. — Getafe, diez de octubre de mil novecientos cincuenta y nueve. — Dada cuenta. El anterior escrito unase a los autos de su razón, y como se pide, requiérase a los demandados don Pablo Noziere Carrere y a los sucesores de don Pedro Noziere Giner para que desalojen las fincas objeto de autos en el plazo de cuatro meses, apercibiéndoles que de no hacerlo serán lanzados a su costa, y notificándose esta providencia en los mismos términos en que se hizo la citación.

Y para que sirva de cédula de notificación y requerimiento a referidos demandados, expido el presente en Getafe, a veinte de octubre de mil novecientos cincuenta y nueve. — El Secretario (Firmado). — El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—15.127)

JUZGADOS MUNICIPALES

JUZGADO NUMERO 13

CEDULA DE EMPLAZAMIENTO

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada por el señor Juez municipal sustituto del Juzgado número trece, de esta capital, don José Martínez Vázquez, en el proceso de cognición promovido por el Procurador de los Tribunales don Fernando Aguilar Galiana, en nombre y representación de doña Dolores Aguilar Tablada López, contra las personas que puedan considerarse con derecho a subrogarse en el contrato de arrendamiento correspondiente al piso segundo B de la casa número veinticinco de la calle de los Artistas, de esta capital, y otros, sobre resolución del contrato de arrendamiento expresado, se emplaza por la presente cédula a los indicados demandados, para que en el improrrogable término de seis días se personen en autos, bajo apercibimiento que de no hacerlo serán declaradas en rebeldía, parándoles el perjuicio que hubiere lugar en derecho, teniéndose en cuenta, y en su caso, lo dispuesto en el artículo treinta y nueve del Decreto de veintinueve de noviembre de mil novecientos cincuenta y dos.

Y para que sirva de emplazamiento a las ignoradas personas que puedan considerarse con derecho a subrogarse en el contrato de arrendamiento correspondiente al piso segundo B de la casa número veinticinco de la calle de los Artistas, de esta capital, y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido la presente en Madrid, a diecisiete de octubre de mil novecientos cincuenta y nueve. — El Secretario (Firmado).

(A.—15.105)

JUZGADO NUMERO 17

EDICTO

Don Francisco Iñiguez Celestino, Juez municipal propietario del número diecisiete, de esta capital.

Por el presente se hace saber: Que en los autos de proceso de cognición que sobre resolución de contrato de arrendamiento se siguen a instancia de don Rafael Ruiz-Jarabo Baquero, representado por el Procurador don Antonio Martínez Alvarez, contra don Manuel Pedraza Pérez y los ignorados herederos de don Angel García Santajuana, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Sentencia

En Madrid, a nueve de octubre de mil novecientos cincuenta y nueve. — El señor don Francisco Iñiguez Celestino, Juez municipal propietario del número diecisiete, de los de esta capital, habiendo visto los presentes autos de proceso de cognición seguidos entre partes: de la una, como demandante, don Rafael Ruiz-Jarabo Baquero, representado por el Procurador don Antonio Martínez Alvarez, y de la otra, como demandado, don Manuel Pedraza Pérez, y contra los ignorados herederos parientes del fallecido don Angel García Santajuana, sobre resolución de contrato y costas.

Fallo

Que estimando la demanda deducida por don Rafael Ruiz-Jarabo Baquero, representado por el Procurador don Antonio Martínez Alvarez, contra don Manuel Pedraza Pérez y los parientes del fallecido don Angel García Santajuana, debo declarar y declaro resuelto el contrato de arrendamiento del piso segundo interior izquierda, que es hoy cuarto interior izquierda de la casa número treinta y uno, que llevó antes el número cuarenta y uno, de la calle de Dosos Cortés, de esta capital, y con apercibimiento a los demandados a que lo dejen libre y a disposición del actor dentro del término legal, pues en otro caso será lanzado del mismo y a su costa, imponiéndole expresamente las causadas en este procedimiento. — Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo. — Francisco Iñiguez. (Rubricado.)

Y para que sirva de notificación a los ignorados parientes de don Angel García Santajuana y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido el presente en Madrid, a veintidós de octubre de mil novecientos cincuenta y nueve. — El Secretario (Firmado). — El Juez municipal (Firmado).

(A.—15.124)

JUZGADO NUMERO 18

CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos de juicio de cognición seguidos a instancia del Procurador don Manuel Oterino Alonso, en representación de don Jesús García Fernández, contra don Isidro Rodríguez Lomillos, en reclamación de cantidad, se ha dictado por el Juzgado Superior, en grado de apelación, la siguiente:

Sentencia

En Madrid, a treinta de junio de mil novecientos cincuenta y nueve. — El señor don Pedro Martín de Hijas Núñez, Juez de primera instancia número dieciocho, de esta capital. — Habiendo visto los presentes autos de juicio de cognición a que este rollo se refiere, seguidos en el Juzgado municipal número dieciocho, entre partes: de la una, como demandante-apelante, don Jesús García Fernández, mayor de edad, soltero, empleado, de esta vecindad, y de la otra, como demandante-apelado, don Isidro Rodríguez Lomillos, o en su caso, los herederos o causahabientes desconocidos, en reclamación de dos mil trescientas noventa pesetas cincuenta céntimos, sus intereses legales y las costas.

Fallo

Que revocando, como revoco, en todas sus partes la sentencia apelada que con fecha siete de febrero último dictó el Juzgado inferior en el juicio de cognición a que este rollo se refiere, y estimando íntegramente la demanda formulada a nombre de don Jesús García Fernández, debo condenar y condeno al demandado don Isidro Rodríguez Lomillos, o en su caso a sus herederos o causahabientes desconocidos, a que paguen al actor señor García Fernández la cantidad de dos mil trescientas noventa pesetas cincuenta céntimos, por los conceptos a que dicha demanda se refiere, con más los intereses legales a partir de la fecha de la reclamación judicial hasta su completo pago; con expresa imposición de las costas del juicio a dichos demandados, y sin hacer una especial condena en cuanto a las causadas en esta alzada. Devuélvanse los autos originales al Juzgado municipal de donde proceden, con la oportuna carta orden y testimonio de lo resuelto por este Juzgado para notificación a las partes y ejecución y cumplimiento de lo acordado.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo. — Pedro Martín de Hijas. (Rubricado.)

Y para que sirva de notificación al demandado don Isidro Rodríguez Lomillos y a los herederos o causahabientes desconocidos del mismo, y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, extiendo la presente, que firmo en Madrid, a veintidós de octubre de mil novecientos cincuenta y nueve. — El Secretario, Dr. Francisco Torremoncha.

(A.—15.110)

JUZGADO NUMERO 20

EDICTO

Don Pedro Redondo Gómez, Juez municipal del número veinte, de los de Madrid,

Hago saber: Que en autos de juicio de cognición seguidos en este Juzgado con el número cuatrocientos de orden, del año en curso, a instancia de don Francisco Méndez Serrano, representado por el Procurador don Juan Francisco Díaz Garrido, contra doña Luz Barral López y contra los ignorados herederos de don Guillermo Prieto Fontela, sobre resolución de contrato; en providencia de fecha de hoy, y conforme a lo solicitado por la parte demandante, se ha acordado emplazar a los ignorados herederos de don Guillermo Prieto Fontela, para que en término de seis días y con asistencia de Letrado, por ser preceptiva su intervención, comparezcan ante este Juzgado, sito en Hermanos Alvarez Quintero, número tres, para contestar la demanda contra ellos formulada; apercibiéndoles que de no verificarlo se decretará su rebeldía y les parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Y para que sirva de notificación y emplazamiento en forma a los ignorados herederos de don Guillermo Prieto Fontela, y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid y tablón de anuncios de este Juzgado, expido el presente en Madrid, a veintinueve de octubre de mil novecientos cincuenta y nueve. Ante mí, el Secretario (Firmado). — El Juez municipal (Firmado).

(A.—15.123)

Notificaciones de sentencia

EL HORNILLO (AVILA)

En este Juzgado de Paz pende juicio de faltas celebrado el día 7 del mes actual, a virtud de denuncia de doña Josefa Sánchez Suárez, mayor de edad, casada, sus labores, natural de Madrid, con domicilio desconocido, contra Rafael García Blázquez, de veinte años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, natural y vecino de esta villa de El Hornillo, por insultos, habiendo recaído sentencia en el mismo, cuya parte dispositiva es la siguiente:

Fallo: Que debo absolver y absuelvo al denunciado Rafael García Blázquez de la falta que se le imputaba, con la denuncia que encabeza este juicio, declarando de oficio las costas y gastos del presente juicio. — El Juez de Paz, Víctor Jiménez (firmado y rubricado).

Y para que sirva de notificación a la denunciante doña Josefa Sánchez Suárez, con domicilio desconocido, se expide la presente, para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, en esta villa de El Hornillo (Avila), a nueve de octubre de 1959.

(B.—3.912)

Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid

Solicitado duplicado del resguardo de empeño de alhajas en la Central, número 75.116, por 1.200 pesetas, fecha 24 de octubre de 1958, se anuncia será expedido, anulándose el primitivo, si durante treinta días, desde hoy, no se presenta reclamación en contrario.

Madrid, 22 de octubre de 1959. — Por el Interventor (Firmado).

(A.—15.102)

AVISO

Don Felipe Parrondo del Oso, dueño del bar Vinaroz, 25, vuelta Aragón, 8, hace saber que no pagará ningún pedido que hagan a su nombre los subarrendatarios del mismo, Antonio Expósito Rodríguez y Cristóbal Jiménez Molina.

Madrid, 31 de octubre de 1959

(A.—15.134)

IMPRESA PROVINCIAL
CALLE DEL DOCTOR ESQUERDO, 46
TELÉFONO 55 64 25